

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15518 PONTEVEDRA

Edicto.

El Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º - Que en el procedimiento número 69/2010, por auto de fecha 16-04-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bernardo Alfageme, S.A. con CIF n.º A-36004810 y domicilio en la c/ Tomás Alonso n.º 186, 36208-Vigo; e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 219, Libro 2874, Inscripción 72, Hoja PO-9318; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vigo.

2º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el art. 23 y en la forma prevista en el art. 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito, al juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, sede en Vigo, c/ Lalín n.º 4-6.ª planta de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 16 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100029591-1